



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No 3073 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

NIT. 890.703.658-2

RECTORIA

RESOLUCION No 011 (31/01/2020)

Por la cual se aprueba el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia fiscal de 2020

El Rector de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE, en uso de sus facultades que le confiere la Ley 715 los decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

a-Que, en aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE, ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco direccionado del que hacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, "Transparente", de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

b-Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales, definidos y contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.

c-Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adoptar y aprobar el plan Anticorrupción y atención al ciudadano de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE para el año 2020.

ARTICULO SEGUNDO: El Monitoreo y revisión a las estrategias, acciones y mecanismos establecidos en el plan anticorrupción y atención al ciudadano estará a cargo del Rector, Coordinador Académico y asesor de apoyo a la gestión.

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No 3073 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

NIT. 890.703.658-2

RECTORIA

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los 31 días del mes de enero de 2020.

HERMOGENES RUIZ MONTIEL
RECTOR

Proyecto: Olga R. contratista

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774562 Celular. 3184155443
www.ensibague.edu.co – rectoría@ensibague.edu.co – pedagogía@ensibague.edu.co